



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 360 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2097-26 - CD 93/26 - "Compra de insumos para Instalaciones de Refrigeración - Aire Acondicionado"
(adjudicación)

VISTO, el expediente EXP- 2097 - 2026 - AME-DDME-SAJI de fecha 05 de agosto de 2026, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 384/26 de fecha 14 de agosto de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 93/26 cuyo objeto es la "Compra de insumos para Instalaciones de Refrigeración - Aire Acondicionado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL, SEMINCO SA, RUSTELOOS SRL y CLIMATIZACION ASAME S.R.L.;

Que, por todo lo expuesto previamente, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, Informe Técnico y Complementario de la Coordinación de Mantenimiento (NOTA - 2026 - 241 - COORMANT-SJCG #UNLa y NOTA - 2026 - 243 - COORMANT-SJCG #UNLa), Dictamen de la Comisión Evaluadora N°16/26, y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°93/26, cuyo objeto es la



"Compra de insumos para Instalaciones de Refrigeración - Aire Acondicionado" a la empresa RUSTELOOS SRL - CUIT 30-71802479-6, en los renglones 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 13, por importe total de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 10.439.684,00), a la empresa SEMINCO SA - CUIT 30-70712174-9, en los renglones 2, 6, 10, 11 y 12, por importe total de Pesos Trescientos Un Mil Ochocientos (\$ 301.800,00), y a la empresa VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL - CUIT 20-44966679-9, en los renglones 7 y 14, por importe total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis (\$ 162.686,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación y autorización presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención no encontrando objeciones formales al procedimiento articulado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2026 - 809- DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°93/26, cuyo objeto es la "Compra de insumos para Instalaciones de Refrigeración - Aire Acondicionado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°93/26, cuyo objeto es la "Compra de insumos para Instalaciones de Refrigeración - Aire Acondicionado" a la empresa



RUSTELOOS SRL - CUIT 30-71802479-6, en los renglones 1, 3, 4, 5, 8, 9 y 13, por importe total de Pesos Diez Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$ 10.439.684,00), a la empresa SEMINCO SA - CUIT 30-70712174-9, en los renglones 2, 6, 10, 11 y 12, por importe total de Pesos Trescientos Un Mil Ochocientos (\$ 301.800,00), y a la empresa VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL - CUIT 20-44966679-9, en los renglones 7 y 14, por importe total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis (\$ 162.686,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 13:40:16
Cargado por: Alberto Szwarc



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 17:16:37
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 15:52:37
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 21/09/2026 17:18:57
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani